CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2018, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 134/ VII REG.

TALCA, 03 DE OCTUBRE DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 pasando a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/SG del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/RM de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución Exenta Nº 717/SG, de fecha 11 de Mayo del año 2012 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 20/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, el SERNAMEG, ha evidenciado que el acceso al sistema de cuidado infantil en horarios compatibles con jornadas laborales, de capacitación o nivelación de estudios, es una de las principales dificultades que afectan a las mujeres para su ingreso y/o permanencia en el mercado laboral y para la obtención de la autonomía económica.

3º Que, en el marco de las competencias institucionales, el Área Mujer y Trabajo de SERNAMEG, ha implementado el Programa **" 4 A 7 "**, contribuyendo a través de él a contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, ***preferentemente jefas de hogar*** , y que pertenecen a los quintiles de ingreso

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo.

4º Que, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, ha presentado proyecto para la instalación del programa en la **"ESCUELA PORONGO "**, centro educacional de su comuna, firmando convenio de continuidad, transferencia y ejecución de recursos, con SERNAMEG, de fecha 2 de enero del año 2018, conforme Resolución Exenta Nº 20/VII Reg., del mismo año, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; por un monto de **$ 13.090.370,** (Trece millones noventa mil trescientos setenta pesos) y una cobertura de 50 niño/as.

5º Que a fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria establecida en el convenio, se fija en su parte Cláusula Séptima, Nº 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio por el Sernameg, destinados a cada ítem presupuestario, con su respectivo límite.

6º Que, en conformidad al Ord. Nº 2602 de fecha 26 de septiembre del año 2018, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte Sernameg, para el modelo programático 4 a 7, **"ESCUELA PORONGO"** lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum Nº 90 de octubre del año 2018, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria, a fin de optimizar los recursos asignados al programa.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES PARA EL MODELO PROGRAMATICO 4 A 7 AÑO 2018, en la cláusula séptima: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1, letra b, b.1, modificando el presupuesto de Sernameg, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

3.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento de presupuesto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/CDA/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG ESCUELA PORONGO	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			
		13	Personal de Planta	No Aplica			
		14	Personal a Contrata	No Aplica			
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 10.790.370	--	--	$ 10.790.370
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			
		33	Materiales de Uso y Consumo	No Aplica			
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros	No Aplica			
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

		39	Otros Gastos en Administración	No Aplica			
		41	Arriendos				
		42	Alimentación y Bebidas	$ 300.000	–	–	$ 300.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 850.000	$ 99.406	–	$ 750.594
		44	Servicios Básicos				
		45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión	$ 150.000	$ 7.200	–	$ 142.800
		47	Servicios Generales	$ 500.000	$ 32.692	–	$ 467.308
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
40	Gastos Operacionales	49	Otros Gastos Operacionales	$ 400.00	–	$ 33.130	$ 433.130
		51	Mobiliarios	No Aplica			
		52	Máquinas y Equipos	No Aplica			
		53	Equipos Informáticos	No Aplica			
		54	Programas Informáticos	No Aplica			
		55	Gastos de Traslados	No Aplica			
		56	Aporte Monetarios	No Aplica			
50	Transferencias Beneficiarios/as	57	Materiales e Insumos	No Aplica			
		61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$ 100.000	–	$ 106.168	$206.168
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
60	Gastos de Inversión	67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 13.090.370**	**$ 139.298**	**$ 139.298**	**$ 13.090.370**